

INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL CANAL DE MONEGROS ENTRE EL P.K.12,330 Y EL ACUEDUCTO DE TARDIENTA (HU/ALMUDEVAR) PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: PROYECTO DE REPARACIÓN DEL CANAL DE MONEGROS ENTRE EL P.K. 12+300 Y EL ACUEDUCTO DE TARDIENTA. (HU/ALMUDEVAR)

Clave de la actuación: 09.273.346/2111
--

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:		
Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Almudevar	Huesca	Aragón
Tardienta	Huesca	Aragón

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad: Confederación Hidrográfica del Ebro
--

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Ramón Lúquez	Pº Sagasta 24-26	rluquez@chebro.org	976711190	976711915

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. El Tramo del Canal de Monegros entre los P.K. 12+300 y P.K. 20+206 tiene múltiples defectos estructurales razón por la cual se producen filtraciones a las fincas colindantes y se provocan nuevos fallos en el Canal.
- b. El sistema de drenaje de los terrenos aledaños al Canal están averiados o no existen en algunos casos. Esto amplifica el problema al producir nuevos defectos en la infraestructura.
- c. La banqueta es inexistente en algunos tramos, por lo que la vigilancia del Canal y su mantenimiento se complica en algunas zonas.
- d. El estado de la infraestructura tiene pérdidas de agua debido a su estado.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Las obras correspondientes a la reparación del Canal de Monegros en el tramo indicado se engloban dentro de las diferentes obras de carácter general que se están realizando en el mismo en aras de mantener su actividad y capacidad de transporte. El objetivo de esta es:

- a. Reparar el interior del Canal para eliminar las averías existentes.
- b. Disminuir las pérdidas de agua.
- c. Evitar nuevos daños al Canal que puedan provocar una avería estructural grave, con una parada temporal importante.
- d. Evitar los daños en las fincas colindantes.
- e. Mejorar la capacidad de transporte del Canal
- f. Facilitar la vigilancia y las obras de mantenimiento del Canal.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

Las citadas obras forman parte de la Adecuación del Canal de Monegros, tramos I, II y III, la cual está incluida en el Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, modificada por el Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, y han sido declaradas de Interés General.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La actuación no influye en el estado de las masas de agua.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La disminución de las pérdidas de agua en el transporte minimiza las pérdidas globales del sistema de riego, con el consiguiente ahorro de caudal.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La disminución de las pérdidas de agua en el transporte minimiza las pérdidas globales del sistema de riego, con el consiguiente ahorro de caudal.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no incide en la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no está asociado a riesgo por inundaciones

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La disminución de las pérdidas de agua en el transporte minimiza las pérdidas globales del sistema de riego, con el consiguiente ahorro de caudal.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no incide en la calidad de las aguas

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La reparación del Canal evita las filtraciones a fincas colindantes por las pérdidas de agua existentes en los puntos con avería.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no influye en el mantenimiento del caudal ecológico

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Ámbito de actuación

El proyecto tiene por objeto la definición y valoración de las obras necesarias para el acondicionamiento de la parte del Canal de Monegros entre el puente de la N-330-A (en Almudévar) y el acueducto de Tardienta. La longitud total del tramo de las obras es de 7.876 metros, todos ellos en la provincia de Huesca.

Las coordenadas UTM de la actuación son:

Xinicio: 700.808,503	Yinicio: 4.656.638,429
Xfinal: 703.813,404	Yfinal: 4.651.500,498

En este tramo considerado del Canal de Monegros se encuentran varias tomas de riego, varios puentes sobre el canal, una balsa de acumulación de agua en el seno del canal y dos juegos de compuertas de seccionamiento en la confluencia del Canal del Cinca y posterior a la salida del canal del Flumen. También existe una transición aguas abajo del último juego de compuertas desde la sección trapezoidal del Canal hasta la semicircular existente en el acueducto de Tardienta.

La situación del tramo a reparar lo hace especialmente sensible dado que es el principio de una obra de más de 100 km de longitud. Cualquier afección o problema que surja en este tramo afecta a la práctica totalidad de los usuarios del Canal de Monegros.

El Canal de Monegros forma parte del Sistema de Riegos del Alto Aragón. De las 120.000 Has que actualmente están en riego, aproximadamente 66.000 Has se riegan con el Canal de Monegros.

Solución proyectada

La actuación consiste en reparar la sección del Canal de Monegros con la construcción de una ataguía central y un dren longitudinal en todo el tramo. También se realizará la reconstrucción parcial o total de la sección del Canal realizándose la reconstrucción sobre la sección actual del Canal o demoliendo ésta previamente a la reconstrucción según el estado en que se encuentre en cada punto.

A la vista de los cálculos realizados se ha visto la necesidad de actuar igualmente en el Acueducto de Tardienta para mejorar la circulación del agua. Se llevará a cabo la limpieza de los cajeros y la colocación de una capa de imprimación de resina de poliuretano que minimice el rozamiento del agua a su paso por el camino.

También se va a proceder a la mejora, acondicionamiento o formación del camino de servicio y banqueta paralelos al Canal. En concreto son los caminos:

- CHE-1429. Entre el puente de la N-330-a y la carretera A-1221.
- CHE-1401. Entre el puente de la A-1221 y el puente que cruza el canal de Monegros aguas abajo de las compuertas previas al acueducto.
- Camino paralelo al Acueducto de Tardienta.

- Banqueta del canal a lo largo de toda la margen izquierda del tramo de canal de Monegros considerado.

Estas actuaciones favorecerán el drenaje de las aguas exteriores al Canal de Monegros, evitando que estas se filtren entre el terreno y la obra.

Principales unidades de obra

Chorreado y Limpieza de Superficies de Paramentos	228.534,50 m ²
Impermeabilización	10.776,50 m ²
Excavación a cielo abierto.....	38.002,54 m ³
Terraplén suelo seleccionado.....	35.878,88 m ³
Hormigón HM-20.....	33.036,20 m ³
Hormigón HA-25.....	12.914,25 m ³
Acero Corrugado B 500 S	973.905,41 kg
Geotextil de 155 gr/m ²	53.327,20 m ²
Relleno Saneamiento con Gravas	32.221,68 m ³
Junta en canales	111.729,20 m
Banda Waterstop de PVC 200 mm	17.298,80 m
Tubo dren.PVC Corr.Doble Sn4 D=250 mm	7.700,00 m
Despeje y desbroce del terreno.....	21.316,00 m ³
Zahorra artificial	26.580,63 m ³
DTS ECR-2	29.551,20 m ²
Mezcla asfáltica en caliente tipo D-12.....	4.492,76 m ²
MBC tipo D-20.....	5.558,76 m ²
Barrera seguridad Bm SNA4/120b.....	14.568,00 m
Cuneta triangular revestida hormigón	13.749,92 m

El presupuesto base de licitación asciende a 21.564.721,24 €

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

- a. Dejar la infraestructura como está (se anula)
- b. Reparar la infraestructura existente (elegida)

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

- a. Reducir las pérdidas del recurso en el tramo y asegurar su capacidad nominal de transporte.
- b. Evitar afecciones a las fincas colindantes y asegurar la continuidad de la infraestructura al reducir las filtraciones bajo la misma.
- c. Mejorar la explotación del Canal.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

En la actualidad se reparan secciones del Canal de Monegros cuando aparecen fugas que afectan a fincas colindantes. La solución elegida tiene por objeto realizar una gran reparación que a la vez sirva para mejorar la explotación del Canal y que además sirva para asegurar la capacidad de transporte que debe de tener (90 m³/s en este tramo)

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

La actuación no pertenece al ámbito de aplicación artículo 3 RDL 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

No está incluida en los Anexos I y II de la ley y, además, en la zona objeto de estudio no consta ningún Hábitat de Interés Comunitario (Directiva 93/43/CEE), Espacio Natural Protegido, Zona Especial de Protección de Aves, Área Importante para las Aves, Lugar de interés Comunitario, Área de Especial Protección Urbanística o Punto de Interés Geológico.

Con fecha 5 de julio de 2011 el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, emite informe favorable ya que las obras no afectan a la red Natura 2000.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Impactos previstos

- Polución atmosférica, ruidos y alteraciones en la fauna como consecuencia de la presencia de maquinaria pesada en fase de ejecución de las obras
- Enturbamiento de las aguas y generación de residuos derivado de las labores de desbroce, tala de vegetación, movimiento de tierras y posibles vertidos accidentales de hormigón
- Eliminación de la vegetación por desbroces y tala en la banqueta
- Impactos edafológicos debidos al movimiento de tierras y la compactación del suelo por el paso de maquinaria

Medidas correctoras

- Realización de acopios en zonas desprovistas de vegetación natural
- Disposición de un punto limpio para la adecuada gestión de residuos
- Revisión de los motores de la maquinaria, restricción de concentración de la misma y control de velocidad para proteger la calidad del aire y evitar la contaminación acústica

- Instalación del parque de maquinaria sobre suelos impermeables para evitar la contaminación del suelo, así como recogida de aceites y demás líquidos en recipientes apropiados para ello.
- Señalización mediante jalonamiento de las zonas de afección previstas para la protección de la vegetación
- Medidas preventivas para no realizar vertidos en la lámina de agua
- Cumplimiento de las directrices establecidas para evitar la invasión del mejillón cebra

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

El estado de la masa de agua no cambia, sino que únicamente se mejora su regulación

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	15
Construcción	17.822
Equipamiento	0,00
Asistencias Técnicas	0,00
Tributos	0,00
Otros	0,00
IVA	3.742
Total	21.579

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	21.579
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	21.579

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	0,00
Energéticos	0,00
Reparaciones	2.808
Administrativos/Gestión	336
Financieros	0,00
Otros	0,00
Total	3.145

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Amortización según Ley 1915 (99 años)	
Uso Agrario	14.565
Uso Urbano	966
Uso Industrial	538
Uso Hidroeléctrico	3.456
Otros usos	1.166
Conservación y mantenimiento (50 años)	157.034
Total	178.034

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

La inversión se recupera en las Tarifas de Riegos del Alto Aragón, según la Ley específica de 1915 (Gaceta de Madrid nº 77, 18 de marzo de 1915). La anualidad correspondiente a estas obras es el 50% de la inversión, repartida en 99 años al 1,5 % de interés. La fórmula a aplicar es la siguiente:

$$A = \frac{I}{2} \times \frac{1,015^{99} \times 0,015}{1,015^{99} - 1}$$

Según esta Ley de 1915, no hay subvención de los costes de inversión.

La amortización y los costes de conservación y mantenimiento repercuten a todos los usuarios del Sistema, tanto de riegos como de abastecimientos, hidroeléctricos y otros usos. Las equivalencias de los usuarios se determinan según las tablas aprobadas, en su día, por el M.O.P.U.

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros Aumenta la seguridad en el suministro de agua, al prevenir la rotura del canal y la disminución de pérdidas del mismo.

Justificar: Una vez que se haya realizado las reparaciones planteadas en el proyecto, se aumenta la eficiencia en el uso de los recursos hídricos disponibles.

La actuación en fase constructiva incide favorablemente en el sector de la construcción por el efecto directo de la realización las obras.

En fase de explotación la situación queda tal y como está en la actualidad.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
- b.
-

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

La actuación no afecta al patrimonio histórico-cultural

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable desde el punto de vista técnico y económico, pues permite la optimización del recurso hídrico.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Ramón Lúquez Llorente

Cargo: Jefe del Servicio 6º de Explotación

Institución: Confederación Hidrográfica del Ebro



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE REPARACIÓN DEL CANAL DE MONEGROS ENTRE EL P.K. 12+300 Y EL ACUEDUCTO DE TARDIENTA. (HU/ALMUDEVAR)**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

En fecha: **AGOSTO 2013**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Se realizara un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
 - ✓ El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
 - ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
 - ✓ Los recursos hídricos adicionales, generados por la actuación, serán reasignados por el Organismo de Cuenca.
- No se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear

Madrid, a **26** de **Agosto** de 2013
EL JEFE DE SERVICIO

Miguel Francés Mahamud

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGIA

Antonio J. Alonso Burgos

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA

P.A.

Liana Ardiles López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Federico Ramos de Armas

05 SEP 2013